



SH-PGF-DF -16257

Armenia, Quindío; 2 de agosto de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LAURA LUCÍA ÁLVAREZ JIMÉNEZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El Oficio SH-PGF-DF-12832 del 4 de julio de 2023 “Por medio del cual se da respuesta a una petición de MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE”, relacionada al radicado 2022RE31813, bajo el asunto CAMBIO DE NOMBRE.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 4 de julio de 2023

Fecha del Aviso: 2 de agosto de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: LAURA LUCÍA ÁLVAREZ JIMÉNEZ

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos:

El suscrito Jefe de la Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer El Oficio SH-PGF-DF-12832 del 4 de julio de 2023 “Por medio del cual se da respuesta a una petición de MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE”, relacionada al radicado 2022RE31813, bajo el asunto CAMBIO DE NOMBRE, radicada por LAURA LUCÍA ÁLVAREZ JIMÉNEZ.

Se efectuó el envío del Oficio SH-PGF-DF-12832 del 4 de julio de 2023, a la dirección aportada por la solicitante, y ante la imposibilidad de la notificación personal del acto administrativo en mención, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011., siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El Oficio SH-PGF-DF-12832 del 4 de julio de 2023, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso





ALCALDÍA DE ARMENIA

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: LFMM – Profesional Jurídico MASORA.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral





Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF- 12832

(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío, 4 de julio de 2023

Señora,

Laura Lucia Álvarez Jiménez

Dirección: Casa 14 Manzana D Villa de la Vida y el Trabajo

Celular: 3117215287 - 3122688968

Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud Cambio de Nombre de Propietario

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia bajo la referencia del radicado Alcaldía Armenia 2022RE31813 del 16/11/2022 y GO Catastral Armenia 20226198, donde solicita "Cambio de nombre de Propietario", del predio identificado con folio de matrícula 280-157169, registrado con ficha catastral 630010101000012230005000000000, me permito informar que, revisada la documentación aportada, así como la base de datos alfanuméricos de la entidad y efectuada consulta virtual a la Ventanilla Única de Registro-VUR, se encontró que el predio relacionado se encuentra debidamente actualizado e inscrito a su nombre.

Finalmente se reitera que los efectos jurídicos de la inscripción catastral en atención a lo dispuesto en el artículo 29 de la resolución 1149 de 2021, son "Artículo 29. Efecto jurídico de la inscripción catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".



Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 - 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

R AM SGI 001 V7 18/11/2022



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante Nro. 2022RE31813 del 16/11/2022, de requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Luis Alejandro Quiguntar Caipe. Reconocedor UAECD – Operador Catastro Armenia. *AG*
Aprobó: Yazmin A. Palacios D. – Profesional Universitario UAECD - Operador Catastro Armeni. *YAP*



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel: (606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

R AM-SGI 031 V7 18/11/2022